CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SURGIPLAST LTDA
Nit: 830.005.771-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00652343
Fecha de matrícula: 22 de junio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 A 70 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nortega@labgothaplast.com.co
Teléfono comercial 1: 6017447141
Teléfono comercial 2: 3183513909
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 A 70 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nortega@labgothaplast.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017447141
Teléfono para notificación 2: 3183513909
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 1.194, Notaria 39 de Santafé de Bogotá del 31 de mayo de 1.995, inscrita el 22 de junio de 1.995 bajo el No. 497708 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada: SURGIPLAST LTDAE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2040.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es: A) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos médicos, farmacéuticos, hospitalarios, fitosanitarios, veterinarios y materias primas para ellas, B) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos para esterilización y todo los relacionado con ella, empaques, materias primas, así como la prestación de servicios de esterilización a terceros, C) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos plásticos diversos y la materia prima de ellos. D) La compra, venta, distribución, importación y exportación, de partes y electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico y otros muebles y equipos de iluminación E) La representación de casas nacionales y extranjeras, el agenciamiento de ellas como fabricantes, distribuidor, comercializador o prestador de servicios para ellas y la comercialización de los productos suministrados cuando tales casos nacionales o extranjeros. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: a) Abrir, comprar hoy vender establecimientos de Comercio para el desarrollo de su objeto social. b) Comprar o vender bienes muebles o inmuebles, para los servicios de la sociedad, sus agencias, sucursales o establecimientos. c) Celebrar todo tipo de contratos relacionados con el objeto social. d) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, abrir y cerrar cuentas en bancos o corporaciones y demás entidades financieras, así como hacer inversiones. e) Girar, aceptar, endosar, otorgar pagares, letras de cambio, garantías, cartas bancarias, bonos y cualquier otro

instrumento negociable o transferible. f) Participar en sociedades anónimas y responsabilidad limitada que tengan objeto social o similar o complementario. g) Podrá fusionarse o transformarse con otras sociedades, h) Participar en licitaciones públicas o privadas tanto al sector público como el sector privado. i) La sociedad podrá desarrollar, impulsar, incrementar a cualquier otra actividad lícita de producción, transformación y comercialización qué tienda al mejor logro de su objeto social. La sociedad no podrá avalar ni garantizar con su patrimonio obligaciones diferentes a las de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 500.000.000,00 dividido en 1.250,00 cuotas con valor nominal de $ 400.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Rafael Eduardo Ortega Silva	C.C. 000000017122647
No. de cuotas: 250,00	valor: $100.000.000,00
Carlos Rafael Ortega Zamorano	C.C. 000000079522747
No. de cuotas: 437,00	valor: $174.800.000,00
Carmen Patricia Zamorano De Ortega	C.C. 000000051577981
No. de cuotas: 188,00	valor: $75.200.000,00
Natalia Patricia Ortega Zamorano	C.C. 000000052155749
No. de cuotas: 375,00	valor: $150.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.250,00	valor: $500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General tendra tres suplentes con las mismas atribuciones del Gerente General, quien lo reemplazara en las ausencias absolutas o temporales de su cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendra las siguientes funciones: 1.- representar a la sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y juridico. 2.- cancelar o

ejecutar todos los actos, con tratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social con sujecion a lo previsto en estos estatutos. 3.-autorizar con su firma todos los documentos publicos y privados que deben ser otorgados en desarrollo de las actividades sociales o intereses de la sociedad. 4.- nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no corresponda a la junta de socios. 5.- tomar todas las medidas que reclamen la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los funcionarios, emplea dos de la sociedad o impartir las ordenes o instrucciones que exijan la buena marcha de la compañia. 6.- presentar a la junta de socios en su primera reunion de cada año un balance general, informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de la distribucion de utilidades. 7.- convocar a la junta de socios a las reuniones ordinarias en la epoca prevista en los estatutos y convocar a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. 8.- cumplir y hacer cumplir todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad, las demas que les atribuyen las leyes o estatutos o que le encomienden la junta de socios. Seran funciones del subgerente: 1.- cumplir las funciones del gerente ante las faltas temporales o absolutas de este. Y 2 .- designar los arbitros cuando afecten intereses del gerente. Corresponde a la junta de socios autorizar al representante legal a ejecutar o celebrar contratos superiores a (750) setecientas cincuenta salarios minimos legales vigentes. Autorizar la enajenacion total o parcial de los haberes de la sociedad. Paragrafo. El gerente requerira autorizacion previa de la junta general de socios para la ejecucion de todo acto que exceda de (750) setecientos cincuenta salarios minimos legales vigentes. Queda entendido que esa limitacion a actos o contratos que comprometen a la responsabilidad de la compañia y no los que celebre en su nombre o representacion a terceros. Se prohibe a los socios en particular comprometerse como fiadores en garantia de obligaciones de terceros como representantes de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0001194 del 31 de mayo de 1995, de Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 1995 con el No. 00497708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Rafael Ortega Zamorano	C.C. No. 000000079522747

Por Acta No. 0000015 del 4 de marzo de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2005 con el No. 00987460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Natalia Patricia Ortega Zamorano	C.C. No. 000000052155749
Segundo Suplente Del Gerente	Carmen Patricia Zamorano De Ortega	C.C. No. 000000051577981
Tercer Suplente Del Gerente	Rafael Eduardo Ortega Silva	C.C. No. 000000017122647

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 23 de noviembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012 con el No. 01685628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS	N.I.T. No. 000009004257877

Por Documento Privado del 31 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022 con el No. 02865251 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Cujaban Cardozo	C.C. No. 000000052791975 T.P. No. 115137-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mauricio Florian Rodriguez	C.C. No. 000000079519473 T.P. No. 77102-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000546 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00639933 del 1 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000269 del 11 de febrero de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00977742 del 21 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000584 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00985578 del 12 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003139 del 27 de noviembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01179007 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 412 del 10 de febrero de 2014 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01810069 del 24 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3196 del 3 de diciembre de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02659342 del 5 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SURGIPLAST LTDA
Matrícula No.: 00652478
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 A No. 70 17 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SURGIPLAST LTDA
Matrícula No.: 03858366
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 72 A 70 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SURGIPLAST LTDA
Matrícula No.: 03858259
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 72 A 70 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SURGIPLAST LTDA
Matrícula No.: 03858261
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 70 72 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SURGIPLAST LTDA
Matrícula No.: 03858360
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 72 A 70 28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.965.786.756
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 11:45:29
Recibo No. AA25139297
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25139297CEFFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

